

POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)



Fecha | 16/03/2023

Edición | 1

Índice

1.	DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y CAMPOS DE APLICACIÓN	2
2.	OBJETO.....	2
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
4.	PRINCIPIOS GENERALES.....	3
5.	MISIÓN Y VALORES DE LA EMPRESA.....	3
6.	COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERES.....	3
	• COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES:.....	3
	• COMPROMISO CON NUESTROS EMPLEADOS:.....	4
	• COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE:.....	4
	• COMPROMISO CON SUS PROVEEDORES:.....	5
	• COMPROMISO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS REGULADORES:.....	5

1. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y CAMPOS DE APLICACIÓN

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS, tiene como objeto social ser una ingeniería que ofrece soluciones integrales en el mundo del tratamiento de aguas.

La Compañía consciente de la importancia que tiene su actividad en la sociedad, y en aras de seguir creciendo y desarrollándose de la forma más sostenible económica, social y medioambientalmente posible, ha desarrollado su Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, 'Política') con el fin último de conciliar el interés social de la compañía con los de sus diferentes partes interesadas y con el entorno que les rodea.

La presente Política pretende servir como marco de referencia a partir del cual RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS desarrollará y potenciará un comportamiento socialmente responsable, mejorando las relaciones con sus partes interesadas. Esta Política convive con la misión, visión, valores y filosofía de la compañía, generando un valor añadido.

2. OBJETO

La Política recoge los principios, compromisos y objetivos relativos a la RSC, con el objetivo último de:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.

En líneas generales, la Política pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés en el marco de una cultura de responsabilidad social.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política, de aplicación a toda la compañía RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS, forma parte del marco de referencia del gobierno corporativo y deberá estar siempre en concordancia con el mismo.

La RSC se configura como una visión global de la actuación del Grupo. Así, se alinea con el Código Ético y de Conducta de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de la empresa.

La Política se aplica a todo el personal de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS, sin excepción, incluidos:

- ☑ El Consejo de Administración.
- ☑ La Dirección de la Compañía.
- ☑ Los empleados de la Compañía incluyendo personal en prácticas.
- ☑ Cualquier tercero a los que pueda resultar de aplicación por actuar en representación de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios que rigen la presente Política son:

La integridad, como manifestación de la ética en nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.

La responsabilidad de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS tanto en su impacto en el medio ambiente y la sociedad como hacia sus colaboradores.

5. MISIÓN Y VALORES DE LA EMPRESA

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS nació con la vocación de aportar soluciones a cualquier problema relacionado con la calidad del agua, ya sea de tratamiento de aguas potables, industriales, residuales o recuperación de agua. Siempre en consonancia con el medio ambiente.

Ruberte S.L. somos una ingeniería que ofrecemos soluciones integrales en el mundo del tratamiento de aguas. Empezando por el diseño, fabricación, puesta en marcha y mantenimiento en cualquier tecnología del tratamiento del agua.

Hemos llevado a cabo proyectos en diferentes países de América del Sur, El Caribe y por supuesto dentro de nuestro país con una mención especial en las Islas Canarias, donde hemos realizado grandes proyectos de desalación.

En la actualidad Ruberte se encuentra en la constante búsqueda de nuevos mercados, teniendo un departamento de I+D+I que busca soluciones para cada tipo de cliente.

Desde su fundación, la estrategia de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se basa en una fuerte especialización en aguas que, unida al máximo aprovechamiento de nuestro capital humano altamente formado y cualificado. Reportamos a nuestros clientes una gran profesionalidad, ofreciendo a la vez la más alta tecnología en todas nuestras propuestas

6. COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERES

• COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES:

- Los clientes son parte integrante del patrimonio empresarial de NILSSON, las relaciones deben de ser transparentes, fundadas en la confianza y en el respeto mutuo.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS procura la satisfacción de sus clientes, ofreciéndoles un servicio de calidad y de gran valor añadido, adaptado a las necesidades de cada cliente y de cada proyecto.
- Principios que deben de regir toda relación con sus clientes:
 - Ofrecer trato y servicio de calidad.
 - Escuchar proactivamente las necesidades y/o anticiparse a las mismas.

- Aportar valor y construir relaciones a largo plazo.
- Mantener la confidencialidad de sus datos.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se compromete a adoptar los instrumentos necesarios para cumplir con todas las disposiciones del Código Ético y de Conducta de NILSSON, así como, la legislación aplicable y los principios enunciados en esta Política.

• COMPROMISO CON NUESTROS EMPLEADOS:

- Nuestros colaboradores son nuestro activo más valioso y por ello tomamos medidas para brindarles un entorno de trabajo justo, seguro y en el que puedan crecer como profesionales.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS rechaza cualquier forma de discriminación y acoso, tanto en el acceso al trabajo como en el entorno laboral.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS está adherida y se compromete a cumplir todos los elementos relativos al Convenio del Comercial del Metal de la Comunidad de Aragón. Dicho convenio rige temas relacionados con el salario, la jornada laboral y los días de vacaciones, los contratos laborales, las faltas y sanciones, los derechos y representación sindical, la clasificación profesional, y las comisiones entre otros.
- Además, RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se compromete a prevenir y gestionar todo tipo de riesgo laboral pudiendo afectar a sus colaboradores.

• COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE:

- El agua es uno de los recursos más valiosos que debemos de conservar y preservar como sociedad, tanto a nivel nacional como mundial. En este sentido, RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS, a través de su actividad de tratamiento de aguas, cumple un rol fundamental tanto hacia la sociedad como hacia el medio ambiente.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se compromete a realizar su actividad siempre teniendo en cuenta sus posibles impactos adversos sobre el medio ambiente y la sociedad, en toda su cadena de valor.

• COMPROMISO CON SUS PROVEEDORES:

- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se compromete a mantener relaciones con sus proveedores basadas en la calidad y en condiciones mutuas de rigor, objetividad, ética y respeto, para asegurar una colaboración eficaz para ambas partes.
- En este sentido, RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS persigue la confianza y la transparencia bidireccional en todo el proceso y fomentar la creación de vínculos a largo plazo.
- RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS se compromete a seleccionar y evaluar sus proveedores con criterios transparentes y objetivos y aplicando un enfoque de mejora continua.

• COMPROMISO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS REGULADORES:

- Mantener una relación directa con las Administraciones Públicas en todos los territorios y con los distintos Órganos Reguladores.
- Asegurar un diálogo abierto con la Administración, para intercambio de información, conocimiento y opinión permanente y constructivo.
- Promover relaciones presididas por el respeto institucional, colaboración, integridad, y cumplimiento ético, actuando siempre bajo los más altos estándares de cooperación y transparencia empresarial.
- Asumir y cumplir con la legislación vigente aplicable a todos los territorios donde se desarrolla la actividad.

Fdo: Samuel García Brizzolis

Administrador único (RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS)

Fecha: 16/03/2023

ruberte

TRATAMIENTOS DE AGUAS

Polígono Centrovía
C/Buenos Aires, Nave 49.
La Muela, 50198 (Zaragoza)
Tlf. (34) 976 144 440 Fax. (34) 976 144 441
www.ruberte.es